

FAQs - Prácticas del Máster

Tabla de contenido

💬 ¿El máster incluye prácticas obligatorias?	1
💬 ¿Qué tipos de prácticas se pueden hacer?	2
💬 ¿Cómo se tramitan las prácticas de investigación?	2
💬 ¿Cómo se tramitan las prácticas externas?	3
💬 ¿Puedo hacer prácticas en otra universidad o en el extranjero?	3
💬 ¿Quién me asigna un tutor o tutora?	3
💬 Si la entidad con la que quiero hacer las prácticas no tiene convenio, ¿qué hago?	4
💬 ¿Cómo se evalúan las prácticas?	4
💬 ¿Puedo convalidar prácticas extracurriculares por prácticas externas curriculares?	4
💬 ¿Cuál es el procedimiento para convalidar prácticas extracurriculares por prácticas externas curriculares?	4
💬 ¿Puedo hacer las prácticas en verano?	5
💬 Quiero hacer unas prácticas que empiezan en un curso académico y terminan en el siguiente (p.e. comienzan en verano y acaban en noviembre) ¿Es esto posible?	5
💬 Me han ofrecido hacer prácticas extracurriculares, en lugar de curriculares, para poder realizar más horas, ¿es esto posible?	5
💬 ¿Puedo realizar prácticas extracurriculares aunque ya haya acabado el máster?	5

💬 ¿El máster incluye prácticas obligatorias?

No. Las prácticas son de carácter optativo.

 **¿Qué tipos de prácticas se pueden hacer?**

1. Prácticas de Investigación (curriculares – optativas)

- Asignatura optativa de 10 ECTS (250 horas).
- Se realizan en departamentos de la Universidad de Sevilla.
- Incompatible con cursar prácticas curriculares externas
- Permiten aplicar métodos y técnicas científicas en proyectos reales.
- Se pueden hacer con el mismo tutor del TFM.

2. Prácticas Externas (curriculares – optativas)

- Asignatura optativa de 10 ECTS (250 horas).
- Se realizan en empresas, instituciones públicas o centros de investigación externos con convenio.
- Orientadas a la adquisición de experiencia profesional aplicada.
- Se pueden hacer con el mismo tutor del TFM, si se realiza en una empresa
- Incompatible con cursar Prácticas de Investigación

3. Prácticas Extracurriculares

- No forman parte del plan de estudios.
- Se gestionan a través del SPEE

 **¿Cómo se tramitan las prácticas de investigación?**

1. El estudiante contacta con un profesor de la Universidad de Sevilla.
2. Se acuerda el plan de trabajo.
3. El tutor lo comunica al coordinador del máster mediante el formulario correspondiente disponible en la web. Se recomienda hacerlo con al menos 30 días de antelación al inicio de las prácticas.
4. La secretaría de la Facultad gestiona el alta en la Seguridad Social con la información facilitada.
5. El estudiante firma cada día de realización de las prácticas

6. El estudiante entrega la hoja de firmas con el visto bueno del tutor al final de cada mes a secretaría de la facultad.

 **¿Cómo se tramitan las prácticas externas?**

1. El estudiante contacta con una empresa o entidad externa con convenio con la US.
2. La empresa realiza la oferta de prácticas curriculares en ICARO, con el nombre del alumno en observaciones.
3. La secretaría de la facultad asigna dichas prácticas al estudiante correspondiente y gestiona el alta en la Seguridad Social con la información facilitada a través de ICARO.
4. El estudiante comunica a coordinación mediante el formulario correspondiente el inicio de sus prácticas.
5. El estudiante firma cada día de realización de las prácticas
6. El estudiante entrega la hoja de firmas con el visto bueno del tutor al final de cada mes a secretaría de la facultad.

 **¿Puedo hacer prácticas en otra universidad o en el extranjero?**

Sí. Es posible realizar prácticas en otra universidad o en el extranjero dentro de la modalidad de **prácticas externas**, siempre que:

- Exista un convenio firmado con la Universidad de Sevilla.
- La empresa realice la oferta en ICARO.

En caso de no existir convenio previo, deberá iniciarse el trámite con suficiente antelación.

 **¿Quién me asigna un tutor o tutora?**

Son los propios estudiantes los que tienen que decidir con quién quieren hacer sus prácticas

 **Si la entidad con la que quiero hacer las prácticas no tiene convenio, ¿qué hago?**

La entidad podrá firmar un convenio rellenando el [formulario](#) disponible en la web del SEPEE de la US. Recuerda que el responsable de la entidad debe firmar el convenio mediante firma electrónica.

Los datos necesarios para llenar el formulario sobre el responsable de la Facultad de Biología están en el documento de [instrucciones de prácticas externas](#), disponible en la web del MUBA

 **¿Cómo se evalúan las prácticas?**

La evaluación se basa en:

- El informe del tutor o tutora.
- El seguimiento del trabajo realizado.
- La memoria final presentada por el estudiante.

 **¿Puedo hacer más prácticas además de las del máster?**

Sí. El estudiante puede realizar prácticas extracurriculares adicionales para ampliar su experiencia, aunque no computen como créditos.

 **¿Puedo convalidar prácticas extracurriculares por prácticas externas curriculares?**

Sí, es posible solicitar el reconocimiento de prácticas extracurriculares como prácticas externas curriculares, siempre que:

- Estén relacionadas con las competencias del máster.
- Hayan sido realizadas como estudiantes del Máster en Biología Avanzada
- Tengan una duración de 250h o superior.

 **¿Cuál es el procedimiento para convalidar prácticas extracurriculares por prácticas externas curriculares?**

- La solicitud deberá presentarse mediante instancia en la Secretaría de la Facultad, que la remitirá a la Comisión de Convalidación de la Facultad de Biología para su valoración y resolución.

- Ha de presentarse el certificado de realización de las prácticas y la memoria de estas.
- La comisión de convalidación de la Facultad de Biología estudiará la solicitud y se procederá a la convalidación si se estima oportuno.
- Para el reconocimiento de créditos fruto de la convalidación, es necesario abonar las tasas correspondientes en la secretaría de la Facultad.

💬 **¿Puedo hacer las prácticas en verano?**

Si, siempre que se terminen antes del 20 de septiembre, y toda la documentación esté entregada para entonces.

💬 **Quiero hacer unas prácticas que empiezan en un curso académico y terminan en el siguiente (p.e. comienzan en verano y acaban en noviembre) ¿Es esto posible?**

Como cualquier asignatura, las prácticas curriculares deben de terminarse en el año académico en vigos. Por tanto, si se acaban en el siguiente curso académico, se deberá abonar de nuevo la matrícula de la asignatura prácticas.

💬 **Me han ofrecido hacer prácticas extracurriculares, en lugar de curriculares, para poder realizar más horas, ¿es esto posible?**

Se recomienda que los alumnos realicen primero las prácticas curriculares y después continúen con prácticas extracurriculares.

💬 **¿Puedo realizar prácticas extracurriculares aunque ya haya acabado el máster?**

Para hacer prácticas extracurriculares, los estudiantes deben de tener al menos una matrícula activa en el curso académico en el que realizan las prácticas. Si las prácticas comienzan en un curso académico y terminan en el siguiente, los estudiantes deberán matricularse de otra asignatura, aunque no sea necesaria para la obtención del Título.